

Se aprobó el dictamen aceptando el ofrecimiento de los Sres Salazar y Piqueras.

Por resultado de todo se acordó de conformidad con el dictamen transcrito, aceptando el ofrecimiento que de sus servicios como Fedatario y Procurador respectivamente hacen los Sres Salazar y Piqueras, para este asunto, a cuyos Sres se acordó dar un voto de gracias por su celo y generosidad. También se acordó autorizar a dicho Sr Salazar para q.º otorgue poder a favor del mencionado Procurador y de los demás q.º estime convenientes tanto de los de estos tribunales cuanto de los de la Exma Audiencia de Albacete, que representen al Ayuntamiento en este y otros pleitos.

Se informe a la Delegación de Hacienda sobre la conveniencia de establecer un nuevo Estanco en Benijuan.

Consignante a lo informado por la Comisión de Hacienda y en atención a que la creación de otro Estanco en la Diputación de Benijuan, una de las mas importantes del término Municipal, puesto que cuenta trece mil ciento ochenta y seis habitantes ha de proporcionar beneficio a los intereses del Tesoro con el mayor rendimiento de la renta y ha de quedar satisfecha también una necesidad pública, acordó el Ayuntamiento informar favorablemente la pretensión de varios vecinos de dicho partido para que se cree allí un Estanco mas.

Se nombran Medico y Capellan respectivamente de la Brigada de Bombas a D José Benito y D Fran.º Galera.

Dada cuenta de una comunicacion del Director de la Brigada de Zapadores Bomberos en la que participa el acuerdo de la Junta de Jefes y oficiales de la misma, proponiendo al Ayuntamiento provea en el Licenciado D. José Benito Brño y el Pbro D Fran.º Garcia Galera los cargos de Medico Cirujano y Capellan respectivamente de la expresada Brigada.

